

## Sumario

### Cabos sueltos

- ◆ *Del hierro ferrosolférrico a los metales férreos* 1  
MIQUEL VIDAL
- ◆ *G-7, G-8, G-20* 2  
PUNTOYCOMA

### Colaboraciones

- ◆ *Calidad y traducción: el caso de la DGT* 3  
ROBERTO MARTÍNEZ MATEO / SILVIA MONTERO MARTÍNEZ
- ◆ *«Agrupaciones clúster» y Hermanas Sister* 10  
LUIS GONZÁLEZ
- ◆ *Las hortalizas y sus relaciones con las nomenclaturas* 12  
MIQUEL VIDAL

### Buzón

- ◆ *«Com-unitario» y sin embargo «unitario»* 14  
MARINA PASCUAL OLAGUÍBEL
- ◆ *Un adjetivo para la Unión Europea* 17  
ANDRÉS LÓPEZ CIRUELOS

### Reseñas

- ◆ *Jornadas de ASETRAD en la UPO: «Traducción, interpretación y mercado: medidas prácticas para momentos difíciles»* 21  
OLIVER CARREIRA MARTÍNEZ

### Comunicaciones

23

## CABOS SUELTOS

### *Del hierro ferrosolférrico a los metales férreos*

MIQUEL VIDAL

Comisión Europea

miguel.vidal-millan@ec.europa.eu

El hierro, el elemento más utilizado en la metalurgia y el sexto más abundante en el

universo, presenta dos *valencias*, es decir, dos estados de oxidación: + 2 y + 3.

Aunque la nomenclatura química actual utiliza otro tipo de terminología [ahora hablamos simplemente de hierro (II) y hierro (III)], algunos recordamos que en la escuela nos habían enseñado dos sufijos distintos para indicar esos estados de oxidación: el ion  $\text{Fe}^{2+}$  se denominaba **ferroso** y, el ion  $\text{Fe}^{3+}$ , **férrico**. El *DRAE* conserva esa nomenclatura:

**ferroso, sa.** (De *ferro-* y *-oso*). adj. Quím. Se dice de las combinaciones de hierro bivalente.

**férrico, ca.** (Del lat. *ferrum*, hierro). adj. Quím. Se dice de las combinaciones de hierro trivalente.

Lógicamente, las demás lenguas europeas también seguían esa terminología clásica: así, tenemos *Ferro-/Ferri-* en alemán; *ferrous/ferric* en inglés, y *ferreux/ferrique* en francés.

Ahora bien, si lo que queremos indicar no es la distinción entre  $\text{Fe}^{2+}$  y  $\text{Fe}^{3+}$ , sino entre los compuestos o aleaciones que contienen hierro y los que no, puede aparecer un problema si el término utilizado para indicar simplemente la presencia de hierro, independientemente de su valencia, coincide con uno de los anteriores.

No es el caso del alemán, que se sirve del término *Eisenmetall*, pero sí del inglés y del francés, que también utilizan *ferrous metal* y *métal ferreux* con este otro significado.

Curiosamente, la Convención Europea para la Construcción Metálica propone que la versión española de *ferrous metal* sea... ¡metal férrico! Y eso no me parece correcto, sobre todo porque en español sí existe otra palabra a la que puede recurrirse perfectamente:

**férreo, a.** (Del lat. *ferrĕus*). adj. De hierro o que tiene sus propiedades.

Y este es el término que hemos utilizado en las últimas ediciones de la Nomenclatura Combinada (NC), la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) y la nomenclatura de actividades económicas (NACE) y que, por tanto, debería prevalecer siempre en este caso.

Es decir: *ferrous* (en oposición a *ferric*) debe traducirse por **ferroso** (en oposición a **férrico**), pero *ferrous metals* (en oposición a *non-ferrous metals*) debe traducirse por **metales férreos** (en oposición a **metales no férreos**).



## G-7, G-8, G-20

PUNTOYCOMA

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

No es infrecuente que el uso de un numeral acompañado de cualquier sustantivo acabe convirtiéndose por escrito en una abreviatura, p. ej. determinadas fechas: el 23 de febrero de 1981 (23-F), el 11 de marzo de 2004 (11-M); las indicaciones de carreteras de la red viaria: la carretera de Andalucía (N-IV), la autopista del Mediterráneo (AP-7), la M-30, la M-40; terminales de aeropuertos: la T-1, la T-4.

En el *Libro de estilo interinstitucional*<sup>1</sup> se recogen las siguientes abreviaturas que combinan una sigla y una cifra: EU-15, EU-25 y EU-27, para referirse a la Europa de los Quince (los Estados miembros de la Unión Europea hasta el 30 de abril de 2004); la Europa de los Veinticinco (los Estados miembros de la Unión Europea hasta el 31 de diciembre de 2006); y la Europa de los Veintisiete (los Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2007).

<sup>1</sup> <<http://publications.europa.eu/code/es/es-000100.htm>>.

bros de la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2007), respectivamente.

Ante la duda sobre la grafía correcta de las abreviaturas correspondientes a los diversos grupos de países que se constituyen con una u otra finalidad, parece oportuno recomendar el

mantenimiento de la forma en que se separan letras y cifras con un guión, p. ej. el **G-7**, el **G-8**, el **G-20**, más acorde con el uso en español, y no las formas sin guión, como **G7**, ni las separadas por un espacio, como **G 8**.

## COLABORACIONES

### *Calidad y traducción: el caso de la DGT*

ROBERTO MARTÍNEZ MATEO  
Universidad de Castilla-La Mancha  
roberto.martinez@uclm.es

SILVIA MONTERO MARTÍNEZ  
Universidad de Granada  
smontero@ugr.es

#### 1. Introducción

La determinación de la calidad en traducción es una cuestión no resuelta en nuestros días. El concepto de calidad se mueve en un terreno de indefinición similar al del concepto de traducción, ya que ambos se debaten entre lo normativo y lo creativo. La controversia generada en torno a este concepto ha suscitado gran disensión, tanto entre estudiosos como entre profesionales de la traducción, y ha cobrado especial intensidad desde la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, en lo que sí parece existir un acuerdo generalizado es en que para poder establecer la calidad de una traducción es necesario evaluarla:

Evaluating the quality of a translation presupposes a theory of translation. Thus different views of translation lead to different concepts of translation quality, and hence different ways of assessing it. (House, 1997:1)

Lamentablemente, como apuntan algunos autores como Arango-Keeth y Kobe (2003: 117), la metodología de evaluación en traducción es un campo poco desarrollado y existe una imperiosa necesidad de unificar criterios

que eliminen la subjetividad que predomina en el proceso de evaluación. Estos problemas forman también parte del escenario habitual de trabajo de la Dirección General de Traducción (DGT) de la Comisión Europea, el cuerpo de traductores más importante del mundo, por el número de su plantilla y por el volumen de traducción que maneja. En su constante empeño por buscar soluciones que mejoren la calidad de sus traducciones, la DGT acaba de lanzar un programa común a todas las lenguas oficiales destinado a gestionar todos los eslabones que conforman la cadena del ciclo traductor. Esta iniciativa engloba 22 acciones concretas, que se materializan en un número mayor de subacciones y que pretenden dar forma a una aproximación global a la calidad. Hasta la fecha son muchas las propuestas puntuales para solventar aspectos concretos en materia de calidad que han partido del seno de los diferentes departamentos lingüísticos. No obstante, la apuesta comunitaria por el multilingüismo reclama un enfoque global de la gestión de la calidad.

## 2. La evaluación de calidad en traducción

Para poder llegar a conclusiones objetivas sobre la calidad de una traducción, es necesario, en primer lugar, partir de una definición de traducción. Esta definición obligatoriamente hará que seamos partícipes de los postulados de una o varias teorías e inevitablemente nos hará compartir menos las visiones de otras.

Nuestra concepción de la traducción implica una actividad comunicativa intercultural (Bührig/House/Ten Thije 2009), que está encaminada a cumplir un fin concreto en una situación determinada por coordenadas específicas de la cultura meta. Consecuentemente, esta visión de la traducción aboga por la adecuación al propósito (*fit-for-purpose*) del Texto Traducido (TT) y nos hace decantarnos por un enfoque de tendencia funcionalista para la evaluación de la calidad en traducción (ECT). Esta visión está en consonancia con lo planteado por numerosos autores como Reiss/Vermeer (1991), Nord (1997), Schäffner (1998), Williams (2004), Schiaffino/Zearo (2005), Colina (2009) y con voces que se elevan desde la propia DGT (Wagner 2002; Strandvik 2002; Lönnroth 2005, 2009) En este sentido, sin entrar en el debate que existe sobre la denominación, entendemos por «calidad en traducción» o «traducción de calidad» la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario, específicas y variables en cada caso concreto, pero siempre enmarcadas en una cultura meta.

Sin embargo, la ECT se ha caracterizado en demasiadas ocasiones por constituir meros juicios de valor en boca de un experto (evaluador), basados en su mayor o menor intuición y experiencia, más que en datos justificables empíricamente (Rothe-Neves 2002). De ahí que el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y el empleo de corpus textuales electrónicos como ayuda informática en el proceso traductor sean de incuestionable utilidad (García Izquierdo 2005). Cualquier método para la ECT que persiga el rigor científico tendrá cualidades como la fiabilidad, la verificabi-

lidad y la reproducibilidad. En consecuencia, un método de ECT fiable dispondrá de unos parámetros y criterios de referencia que permitan a distintos evaluadores de una misma traducción alcanzar resultados similares. Este modelo referencial debe estar compuesto por un conjunto de criterios: a) fácilmente accesibles, b) comprensibles, c) prácticos, d) limitados en número, e) verificables (Brunette 2000: 174), y f) flexibles y personalizables.

La historia reciente en materia de ECT ha dejado ya un buen número de propuestas basadas en distintos principios o conceptos clasificados de distinta forma según la postura que se adopte. Si tomamos la de autores como Stejskal (2006), se establece que el objeto de estudio de la evaluación en traducción puede centrarse en las llamadas «tres pes»: Productor, Proceso y Producto. En cambio, según la división que propone Williams (2004), existirían dos clasificaciones para los métodos de ECT: los sistemas cuantitativos y los sistemas argumentativos. Los primeros parten de la premisa planteada en el siglo XIX por el físico y matemático británico William Thomson (*you can not assess what you can not measure*), pues se centran en la cuantificación de errores detectados en la traducción. Los segundos se basan en una aproximación más global a la calidad. En líneas generales, tanto la aproximación de Stejskal (2006) como de la Williams (2004) poseen puntos fuertes y débiles, ya que la calidad en traducción es una cuestión de gran complejidad que requiere un tratamiento holístico, desde el Productor del TT (el traductor) hasta el Producto (la traducción), pasando por el Proceso. En esta misma línea, a través de diversos documentos, la DGT afirma que la calidad debe garantizarse antes, durante y después de la traducción<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> European Commission, Directorate-General for Translation, *Programme for Quality Management in Translation - 22 Quality Actions*, 2009, p. 1, disponible en <<http://ec.europa.eu/dgs/translation/publications/st>

No obstante, para tratar de llegar a un acuerdo lo más «objetivo» posible sobre la calidad de una traducción, la calificación del producto final adquiere protagonismo, a pesar de que no pueda llegarse a eliminar por completo de este proceso el denominado *factor humano*.

### 3. La preocupación por la calidad en la DGT

En palabras de la propia DGT, la función de este organismo se podría resumir de la siguiente forma:

meeting the Commission's needs for translation and linguistic advice with respect to all types of written communication, including web material, [...] supporting and strengthening multilingualism in the European Union and [...] helping to bring the Union's policies closer to its citizens, thereby promoting its legitimacy, transparency and efficiency.<sup>2</sup>

Por tanto, si la función principal de la DGT es la de satisfacer las necesidades de traducción de los ciudadanos para que puedan acceder a las políticas de la Unión, y si la calidad es una satisfacción de las necesidades del usuario, las traducciones realizadas en el seno de esta institución deben ser de calidad para cumplir sus propósitos. Esta conclusión no es nueva para este cuerpo institucional de traducción, sino que forma parte de sus principios fundacionales. La calidad siempre ha sido considerada por la DGT como una de sus principales preocupaciones, y su consecución, una ventaja competitiva. En última instancia, de ella dependerá la percepción que tenga el ciudadano de la documentación traducida a la que acceda.

udies/quality\_management\_translation\_en.pdf> [fecha de consulta: 20.1.2010].

<sup>2</sup> Extracto del comunicado de prensa publicado el día 27 de abril de 2006, disponible en <<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/06/173&for-mat=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>> [fecha de consulta: 1.2.2010].

Esta búsqueda de la calidad en traducción dentro de las instituciones europeas se traduce en un gran número de nuevas iniciativas. Valgan los ejemplos de las campañas dedicadas a favorecer una escritura menos oscura en los textos originales, caso de *Clear Writing Campaign* o *Fight the Fog*, y de los acuerdos interinstitucionales adoptados para favorecer su consecución (ej., el Acuerdo interinstitucional, de 22 de diciembre de 1998, relativo a las directrices comunes sobre la calidad de la redacción de la legislación comunitaria, DO C 73 de 17.3.1999, p. 1<sup>3</sup>). Otra muestra de este espíritu de mejora es la atención que se presta al proceso traductor, plasmado en el continuo desarrollo de aplicaciones informáticas para automatizar y reorganizar el trabajo, cuyo fin es aumentar el rendimiento o reducir costes. Estos esfuerzos tuvieron un punto de inflexión en el año 1995 con el lanzamiento de Euramis (*European Advanced Multilingual Information System*). El fin último de este proyecto era contribuir al control de la calidad de las traducciones mediante la integración de recursos de información, herramientas y aplicaciones lingüísticas, y, en última instancia, del flujo de trabajo.

Otro de los frentes de actuación y foco de iniciativas es el producto de la traducción, aquellas traducciones realizadas tanto internamente como externamente. Las primeras, las traducciones que se realizan a diario en la DGT, se someten a diversos procesos de revisión antes de proceder a su entrega al servicio petionario, normalmente otras direcciones generales. Estas revisiones presentan distintos grado y modalidad («completa», «lectura cruzada», etc.), dependiendo de la tipología textual y la finalidad del documento (ej., publicación, legislación de los Estados miembros o clarificación del significado de un texto a nivel interno, entre otras). La revisión de las traducciones externas recibe un tratamiento especial

<sup>3</sup> <<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:1999:073:0001:0004:ES:PDF>>.



dentro de la DGT. Estas traducciones las revisan siempre traductores de plantilla que, basándose en un conjunto de siete categorías de error, tipifican los defectos detectados en el TT. Dentro de cada parámetro de error, a su vez, los errores detectados se pueden calificar como de «mucho» o «poca relevancia» (*high* o *low relevance*).

El último paso de la DGT en este ámbito de la calidad es la presentación del documento *Programme for Quality Management in Translation - 22 Quality Actions*, que vio la luz el pasado mes de diciembre de 2009. Este programa nace con una doble intención. Por una parte, es en esencia integrador, pues pretende coordinar en un único esfuerzo todas las acciones dirigidas a la mejora de la calidad, independientemente de a cuál de las «tres pes» estén dirigidas. Por otra parte, también se aprecia una voluntad netamente holística, en cuanto que este programa aspira a abarcar todo el ciclo traductor, y evitar así que partes del ciclo de la gestión de la calidad se traten de forma aislada e independiente. Estas particularidades hacen que este programa tenga unos objetivos claros: a) la gestión de los recursos humanos, b) la gestión de los recursos lingüísticos, c) el control de calidad en todas las fases del proceso, d) la valoración de riesgos, y e) la comunicación, tanto a nivel interno como con los agentes externos. En concreto, en el documento se recogen 22 acciones relacionadas con los distintos aspectos del proceso traductor y encaminadas a la mejora de la calidad de las traducciones. Cada una de estas acciones incluye: a) una descripción de la deficiencia detectada o del aspecto susceptible de mejora, b) un estado de la cuestión, c) un planteamiento de la acción a adoptar (o ya emprendida) y de los logros alcanzados, y d) unos resultados previstos.

Por ejemplo, la acción nº 4 del *Programme for Quality Management in Translation - 22 Quality Actions* responde a la necesidad de controlar la calidad de las traducciones externas. Esta acción recoge la necesidad de desarrollar un en-

foque profesional de la evaluación de estas traducciones para poder ofrecer una respuesta uniforme (en cifras) a los distintos contratistas. A tal efecto, la DGT ha desarrollado una herramienta de ayuda asistida por ordenador (QAT, *Quality Assessment Tool*) para calificar las traducciones. Durante el segundo semestre de 2009, la aplicación se ha sometido a una fase de prueba en varios departamentos lingüísticos, entre ellos el español.

Las aportaciones más novedosas y de mayor utilidad de esta herramienta son: a) la posibilidad de elegir entre tres tipologías textuales (general, técnico y político) a la hora de valorar un texto, b) la facilidad de uso de la interfaz, y c) la posibilidad de configurar las ponderaciones que se asignan a cada error dependiendo, por ejemplo, de la función que pretenden cumplir (visión funcionalista). Esto supone que cada departamento lingüístico podrá decidir el peso específico que cada categoría de error tendrá en la conformación de la calificación global, de acuerdo con la tipología textual y la función del TT en la cultura de recepción. El concepto del sistema métrico de que se sirve la herramienta parte del que se venía utilizando, el macro de evaluación del Centro de Traducción. Su aplicación en la QAT ha supuesto su simplificación, favoreciendo la facilidad de uso de su interfaz. Una vez sean analizados los datos resultantes del periodo de prueba, se podrán extraer conclusiones acerca de su aplicación futura, acerca de los cambios de configuración específicos para las necesidades de cada departamento lingüístico, y acerca de las nuevas vías de experimentación que se abrirán.

En definitiva, este conjunto de acciones programadas viene a integrar y a unificar las distintas iniciativas emprendidas en cada uno de los departamentos lingüísticos de la DGT, estableciendo un marco coherente y cohesionado de actuación en la gestión de la calidad.

#### 4. Algunas iniciativas del Departamento de Lengua Española de la DGT

La división de la DGT en departamentos lingüísticos desde el año 2003 ha abonado el terreno para que cada uno pudiera tener ciertas particularidades en su aproximación a la calidad. Concretamente, el Departamento español dispone de una *Guía del Departamento de Lengua Española*, en dos volúmenes. El primero de ellos se ocupa de las normas, pautas y convenciones en materia de redacción y presentación. El segundo aborda los denominados problemas y dudas de traducción en el sentido de Nord (1997). Los objetivos de esta *Guía*, como consta expresamente en su introducción, incluyen «[...] ser una herramienta de trabajo al servicio de traductores [...] y [...] servir de complemento de las distintas fuentes normativas [...]»<sup>4</sup>. El carácter de este instrumento es claramente práctico, pues en su segundo volumen<sup>5</sup> trata problemas léxicos y fraseológicos concretos para los que aporta una propuesta de traducción fundamentada. Se trata también de un instrumento dinámico, pues su estado es de permanente actualización y complementación. La versión actual corresponde a la última actualización, con fecha de julio de 2010. El trabajo de puesta al día depende del Grupo de Calidad del Departamento. Este equipo está integrado por el Grupo de Coordinación, Calidad y Terminología (GCCT) y por los representantes de calidad de cada una de las tres unidades en que se subdivide el Departamento, dos de ellas en Bruselas y la otra en Luxemburgo.

Las necesidades de información lingüística de los traductores de español también se suplen a nivel interno por otros medios. A través del boletín interno del GCCT del Departamen-

to, disponible en la intranet, se puede acceder a diversas plantillas de documentos (modelos de actos jurídicos, fichas legislativas y exposición de motivos, entre otras). También dentro de la intranet del Departamento, se puede acceder a otras herramientas para la consulta de cuestiones terminológicas y problemas de traducción como el registro de consultas, una compilación de problemas o dudas terminológicas a las que el Departamento ha ofrecido respuesta y, en su caso, observaciones; la memoria normativa, es decir, la memoria de traducción validada; y la revista interinstitucional *puntoycoma*. Desde esta plataforma interna, también se lanzan problemas terminológicos antes de que se fije una variante para poder debatir y alcanzar soluciones. Tal es el caso, en estos momentos, de la denominación «comunitario», que, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, se ha tornado obsoleta para referirse a la Unión Europea renovada.

El GCCT también se ocupa de realizar un trabajo de evaluación *a posteriori* de la calidad de una muestra aleatoria de las traducciones entregadas. Esta evaluación se basa en la extracción al azar de un número determinado de páginas, que se reparten entre sus miembros para someterlas a una revisión exhaustiva. Una vez analizadas las muestras y extraídas las pertinentes conclusiones, el grupo se reúne para debatir las observaciones de cada revisor. Estas evaluaciones se rigen por un sistema de calificación basado en seis tipos de errores<sup>6</sup>, a los que se adjudica una calificación numérica del 1 al 5, siendo 1 el problema menos grave y 5 un problema muy grave. Los resultados consensuados sirven para tomar el pulso al nivel general de la calidad de las traducciones y,

<sup>4</sup> *Guía del Departamento de Lengua Española*, I, p. 7, <[http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide\\_spanish\\_dgt\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_es.pdf)>.

<sup>5</sup> <[http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide\\_spanish\\_dgt\\_problems\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf)>.

<sup>6</sup> Los seis tipos de errores son: a) añadidos y omisiones; b) exactitud; c) documentación y referencias; d) presentación; e) estilo, registro y coherencia; f) léxico, gramática y ortografía.

además, para recoger las deficiencias detectadas y sugerir vías de mejora.

Entre los errores detectados más frecuentemente destacan los relacionados con cuestiones terminológicas. En la traducción especializada, la calidad de los textos traducidos depende, en gran medida, de la precisión en la elección de las unidades terminológicas. Con este objetivo en mente, el traductor se convierte en terminólogo puntual u ocasional para satisfacer sus necesidades concretas de soluciones terminológicas. De este modo, debe tratar de gestionar los recursos terminológicos a su disposición de la forma más eficaz y eficiente posible. La DGT realiza enormes esfuerzos para contar con los medios adecuados. Sin embargo, pese a los grandes medios técnicos e inversión en activos materiales y humanos de las instituciones de la UE en el campo terminológico, que se plasman en IATE (*Inter-Active Terminology for Europe*), la base de datos terminológica interinstitucional, la terminología en español no dispone todavía de una red institucional en la que acceder a un repertorio validado y estandarizado. Para tratar de llenar este vacío, el Departamento español se ha embarcado junto con otras asociaciones e instituciones en dos ambiciosos proyectos, TERMINESP<sup>7</sup> y la red VALITERM<sup>8</sup>, ambos encaminados a crear una red terminológica panhispánica articulada con los organismos reguladores. Asimismo, el Departamento español está elaborando actualmente un manual de revisión.

---

<sup>7</sup> Información accesible en <<http://www.wikilengua.org/index.php/Wikilengua:Terminesp>>, dado que en mayo de 2010 el proyecto todavía no dispone de un sitio web oficial y se encuentra en fase de diseño de la plataforma y de configuración de la estructura de datos.

<sup>8</sup> Esta red de validación de terminología es consecuencia de la aparición del proyecto TERMINESP y está formada por terminólogos, terminógrafos y especialistas de la ciencia y la técnica.

## Conclusión

A tenor del número de iniciativas que se emprenden, no parece que pueda ponerse en entredicho el compromiso de la DGT y del Departamento de Lengua Española con la mejora de la calidad de sus traducciones. Las medidas que la DGT ha puesto en práctica en materia de traducción contribuirán, a buen seguro, a dar un salto cualitativo en la mejora de la calidad general de los textos traducidos. Sin embargo, queda por ver si, en este ingente esfuerzo, la DGT es capaz de poner de acuerdo a todos los departamentos lingüísticos para actuar al unísono y aplicar el enfoque cohesionado que propone a todas sus ramificaciones.

Por el momento, no obstante, el traductor sigue encontrando obstáculos en su labor, por lo que es necesario ahondar en la racionalización y optimización de esfuerzos en todas las fases de la traducción. Se sigue viendo obligado a formular propuestas para los problemas de traducción que se le plantean, mayoritariamente en el campo de la variación terminológica. Los medios disponibles de búsqueda terminológica, concordancias o extracción de segmentos de traducción le brindan, en numerosas ocasiones, una respuesta múltiple con distintas variantes terminológicas para un mismo concepto. En su quehacer diario, sujeto al cumplimiento de exiguos plazos de entrega, el traductor no dispone del tiempo necesario para identificar, describir y analizar cada caso de variación antes de adoptar una decisión informada.

Sería de incuestionable utilidad consolidar los canales existentes de comunicación entre los actores involucrados en el proceso (peticionarios, gestores, traductores, revisores) para agilizar el intercambio de información, logrando una respuesta pronta y eficaz a las dudas puntuales. Otra de las líneas a seguir, como se señala en la Acción nº 1 del *Programme for Quality Management in Translation - 22 Quality Actions*, sería la consolidación de un foro central donde se canalicen todas las noticias, informes



de progreso, de seguimiento, acciones completadas y demás cuestiones relacionadas con la calidad. Pero, ante todo, la DGT (en conjunto) y los distintos departamentos lingüísticos (por separado) deberían plantearse la extensión a todos los textos traducidos, en la fase final del proceso traductor, de la práctica de la revisión completa y sistemática por otro traductor.

Cualquiera que tenga una relación con el mundo de la traducción es consciente de que, bajo la presión del tiempo, el mejor de los profesionales puede caer en una elección terminológica descuidada o producir una traducción cuya sintaxis resulte demasiado mimética respecto al texto original, lo que repercute en un empobrecimiento general del texto de llegada. Por esta razón, y por otros posibles resultados mucho más graves, aun a sabiendas del tiempo y esfuerzo que requiere, la revisión sistemática redundante en la mejora del binomio coste-beneficio a medio y largo plazo, convirtiéndose en un eslabón esencial del control de la calidad en el ámbito de la traducción.

## Referencias

- ARANGO-KEETH F. / S. G. KOBY (2003), «Translator Training Evaluation and the Needs of Industry Quality Assessment», 117-134 en J. B. BAER / G. KOBY eds. *Beyond the Ivory Tower: Re-thinking Translation Pedagogy*, American Translators Association, vol. 12, Amsterdam.
- BRUNETTE, L. (2000), «Towards a Terminology for Translation Quality Assessment – A Comparison for TQA Practices», 169-182 en *The Translator* 6, 2.
- BÜHRIG, K. / J. HOUSE / J. D. TEN THIJE eds. (2009), *Translatory Action and Intercultural Communications*, St. Jerome, Manchester.
- COLINA, S. (2009), «Further Evidence for a Functionalist Approach to Translation Quality Evaluation», 235-264 en *Target* 21, 2.
- COMISIÓN EUROPEA, DIRECCIÓN GENERAL DE TRADUCCIÓN (2010<sup>3</sup>), *Guía del Departamento de Lengua Española*, Bruselas y Luxemburgo <[http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide\\_spanish\\_dgt\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_es.pdf)>.
- GARCÍA IZQUIERDO, I. (2005), «Corpus electrónico, género textual y traducción: metodología, concepto y ámbito de la Enciclopedia electrónica para traductores GENTT», en *Meta* 50 (CD-ROM).
- HOUSE, J. (1997), *Translation Quality Assessment: A Model Revisited*, Niemeyer, Tubinga.
- NORD, C. (1997), *Translation as a Purposeful Activity*, St. Jerome, Manchester.
- REISS, K. / H. VERMEER (1991), *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*, Akal, Madrid.
- ROTHER-NEVES, R. (2002), «Translation Quality Assessment for Research Purposes: An Empirical Approach», 113-131 en *Cadernos de Tradução* 10.2.
- SCHÄFFNER, C. (1998), «From 'good' to 'functionally appropriate': Assessing Translation Quality», 1-5 en C. SCHÄFFNER ed. *Translation and Quality*, Multilingual Matters, Clevedon.
- SCHIAFFINO, R. / F. ZEARO (2005), «Translation Quality Measurement in Practice», en *Proceedings of the 46th Annual Conference of the American Translation Association*, Seattle <[http://www.translationquality.com/files/TQM\\_in\\_Practice.pdf](http://www.translationquality.com/files/TQM_in_Practice.pdf)>.
- STEJSKAL, J. (2006), «Quality Assessment in Translation», en *MultiLingual* (June) <<http://www.multilingual.com/articleDetail.php?id=810>>.
- STRANDVIK, I. (2002), «Transparencia, gobernanza y traducción: ¿ha llegado la hora de un enfoque funcional?», 459-467 en *El español, lengua de traducción. Actas del I Congreso Internacional* <[http://www.esletra.org/Almagro/html/strandvik\\_corri\\_es.htm](http://www.esletra.org/Almagro/html/strandvik_corri_es.htm)>.
- WAGNER, E. / S. BECH / J. M. MARTÍNEZ (2002), *Translating for the European Union Institutions*, St. Jerome, Manchester.
- WILLIAMS, M. (2004), *Translation Quality Assessment: An Argumentation-Centred Approach*, University of Ottawa Press, Ottawa.



## «Agrupaciones clúster» y Hermanas Sister

LUIS GONZÁLEZ

Comisión Europea

luis.gonzalez@ec.europa.eu

Desde que en 1990 el gurú<sup>1</sup> de la economía Michael Porter publicara *The Competitive Advantage of Nations* (editado en español en 1991<sup>2</sup>), la jerga económica cuenta con un nuevo término talismán, *cluster*, propagado rápidamente como seña de identidad de los «portorianos» de cualquier lengua y país. Gracias a la obra de Porter el préstamo *cluster* irrumpió en los textos españoles de economía como un obús, pero el traductor de su obra al español, Rafael Aparicio Martín, no fue el responsable de esta importación:

La unidad básica de estudio para comprender la ventaja nacional es el sector. Las naciones no alcanzan el éxito en sectores aislados, no obstante, sino en «agrupamientos» de sectores conectados por medio de relaciones verticales y horizontales. La economía de una nación contiene una mezcla de agrupamientos, cuya composición y fuentes de ventaja (o desventaja) competitiva refleja el estado del desarrollo de la economía. (M. E. Porter, *La ventaja competitiva de las naciones*, p. 113.)

Más adelante se caracterizan en el mismo libro las relaciones entre estos «sectores agrupados»:

Normalmente los sectores de más éxito de una nación suelen estar vinculados mediante relaciones verticales (comprador/proveedor) u horizontales (clientes, tecnologías y/o canales comunes). (*Ibid.*, p. 207.)

A pesar de que el traductor de la obra de Porter se tomó, como hemos visto, la molestia de traducir *cluster*, los seguidores hispanos de nuestro gurú siguen usándolo tal cual y con total naturalidad (es un decir). De esta manera, una palabra inglesa que se ha traducido al español de diferentes formas según el contexto adquiere un carácter de tecnicismo al incorporarse como préstamo crudo (*cluster*) o en forma de indigesto calco («clúster»). En realidad, el neologismo *cluster/clúster* en español es un pseudotérmino, una palabra opaca y de contornos no claramente definidos.

Pero ¿designa realmente esta palabra una realidad nueva que requiere una nueva denominación? Me temo que la mayoría de los que emplean *cluster* en español ni siquiera se han planteado esta pregunta, es decir, no se han parado a pensar en su banal significado en inglés, quizás porque para ellos «un *cluster* es un *cluster*» (y que me perdone doña Gertrude Stein por esta prosaica alusión a su rosa): suena bien, es moderno y sobre todo su significado es lo suficientemente difuso (o *fuzzy*) para ser ampliamente funcional. La palabra se convierte en eslogan y el significado pierde interés ante aspectos puramente formales como la sonoridad o la novedad.

La traducción de *cluster* en sus diversas acepciones no parece haber planteado, como ya hemos señalado, mayores problemas a lo largo de la historia, ni siquiera en textos especializados, con la excepción reciente, quizás, de la informática. Son traducciones consolidadas: «haz» (aeronáutica); «conglomerado», «agrupación», «cúmulo» (astronomía); «racimo», «conglomerado» (estadística); «racimo» (armamento); «grupo» (informática); «macizo» (botánica) y otras como «agrupamiento»,

<sup>1</sup> El calificativo le ha sido adjudicado en múltiples ocasiones, y parece que sin asomo de ironía, por la prensa económica (tanto en inglés como en español). Véase, por ejemplo, «El gurú Michael Porter imparte una lección sobre estrategia y competitividad», en <<http://www.iese.edu/aplicaciones/news/view.asp?id=1127&s=&lang=es>> [fecha de consulta: 29.6.2010].

<sup>2</sup> M. E. Porter (1991), *La ventaja competitiva de las naciones*, Plaza & Janés Editores, Barcelona.

«agregado», etc. Así queda patente en las siguientes colocaciones:

<i>gene cluster</i>	agrupamiento génico
<i>molecular cluster</i>	agregado molecular
<i>metal cluster</i>	agregado metálico
<i>galactic cluster</i>	cúmulo galáctico
<i>stellar cluster</i>	cúmulo estelar
<i>magnetic cluster</i>	agregado magnético
<i>cluster bomb</i>	bomba de racimo

Pues bien, a pesar de esta tradición de traducción, hemos podido oír y leer recientemente que en determinada ciudad española se está gestando un «*cluster* del español», es decir, una «plataforma» (otra posible traducción) o agrupación de entidades y empresas con intereses comunes en la promoción del español. En este caso, tratándose de las industrias de la lengua, podría haberse hecho un pequeño esfuerzo para encontrar una denominación más comprensible, aun a riesgo de pasar por rancio.

En la no traducción influyen el esnobismo, el efecto de moda, la desidia y el (des)conocimiento de lenguas, pero creemos que la razón principal que explica esta preferencia es el carácter de palabra emblemática, casi de marca registrada, que adquiere *cluster* a la hora de marcar la adscripción a una determinada escuela de pensamiento económico. Si Porter es un gurú, *cluster*/clúster se ha convertido en el mantra preferido de sus discípulos.

La tendencia a la no traducción va en aumento y no toda la culpa va a ser de Porter y sus seguidores. Sospecho que la renuncia a traducir —tan frecuente que ya ni sorprende en el ámbito de la economía (y no digamos en el del marketing o la publicidad)— es proporcional a la falta de consistencia del discurso económico. Cuanto más abstrusa o difusa es una expresión, más fácil será que nos la encontremos sin traducir. Hemos dicho que se trata de una decisión intencionada, pero no necesariamente razonada, al menos no con criterios

lingüísticos. No se naturalizan estos préstamos porque se considere, tras una reflexión y debate lingüísticos, que no queda más remedio, ni para cubrir un vacío denominativo que nuestra lengua no puede llenar satisfactoriamente. Se renuncia, sencillamente, a la traducción de lo que es fácilmente traducible.

La no traducción nos plantea también las dudas habituales: ¿cómo ha de pronunciarse: /'klʌster/ o /klúster/?, ¿cómo se forma el plural en español? y, por supuesto, la más importante para el traductor: ¿resultará comprensible para el destinatario? En la práctica, a un traductor que tuviera que vérselas con un original «porteriano» se le plantearía hoy por hoy el dilema de qué hacer con *cluster*: traducirlo sin más por alguna de sus posibles equivalencias (empezando por la más elemental: «grupo», o por la elegida por el traductor de *La ventaja competitiva de las naciones*: «agrupamiento») o dejarlo tal cual como término implantado en español. Si se tradujera, los porterianos pondrían, seguramente, el grito en el cielo, y no hay que olvidar que son legión y están organizados en un sinfín de «agrupaciones clúster(es)»<sup>3</sup> (que vienen a ser como las *Las Hermanas Sisters*<sup>4</sup> de los negocios). Por otro lado, si no lo traducimos de alguna manera, los no iniciados se quedarán *in albis*.

En este caso la solución pragmática habitual para satisfacer nuestro prurito de traductores, sin contrariar al «cliente» enterado ni confundir al lector menos documentado, sería la de optar por la traducción del término, añadiendo el inglés entre paréntesis la primera vez que aparezca. Esto es lo que se ha hecho en esta traducción francesa:

<sup>3</sup> Escrito generalmente sin tilde, por ejemplo: Agrupación Cluster de Industrias de Componentes de Automoción de Euskadi, ACICAE.

<sup>4</sup> Los más viejos recordarán a *Las Hermanas Sisters*, alter ego de La Trinca; los jóvenes quizás hayan oído hablar de *Hermanas Sister*, simpático dúo anglomalagueño de funk acústico: <<http://www.myspace.com/hermanasister>>.

Cette double dimension de la globalisation se traduit de manière spectaculaire dans les stratégies des entreprises par une accélération de leur déploiement international, qui n'est pas simplement motivé par le rapprochement des marchés, mais aussi par l'accès à des ressources spécifiques locales, notamment de compétences, proximité d'autres firmes, **effets de tissus (clusters)**.

En la versión española de este párrafo se adoptó la misma estrategia, con una imaginativa propuesta que parece buscar un término específico para este tipo de agrupamientos:

[...] **entramados de empresas (clusters)**.

Este compromiso (traducir y «señalar», además, adecuadamente el término) puede contribuir a frenar el efecto mancha de aceite que está provocando la pérdida de traducciones explícitas de *cluster* en todos los ámbitos de nuestro lenguaje especializado. Ya se habla en España (hasta hace poco país exportador de esa monstruosidad llamada «bombas de raci-

mo») de «bombas *cluster*». Otro tanto ocurre con la expresión «*cluster* de estrellas», cada vez más usual. Me temo que la evolución (o, más bien, la involución en este caso) es similar en otros países hispanohablantes. ¿Olvidaremos «agregado», «agrupamiento», «cúmulo», «racimo», etc. cuando, hartos de ver «clústeres» hasta en la sopa pensemos ya que se trata de un término español?

En cualquier caso este es un ejemplo claro, (otro más<sup>5</sup>) del riesgo de pérdida de densidad semántica en español. Lo peor es que con esta pérdida perdemos también los matices y todos sabemos que es en ellos donde el traductor se la juega.

<sup>5</sup> Véase mi comunicación: «Soft y "blando": contagio léxico y empobrecimiento semántico», 407-417 en *Actas del III Congreso «El español, lengua de traducción»* (Puebla, México, 2006), Bruselas, 2008. Versión en línea: <[http://www.esletra.org/Actas\\_-\\_Puebla%202006.pdf](http://www.esletra.org/Actas_-_Puebla%202006.pdf)>.



## Las hortalizas y sus relaciones con las nomenclaturas

MIQUEL VIDAL

Comisión Europea

miguel.vidal-millan@ec.europa.eu

**A**claremos antes que nada que las nomenclaturas de mercancías utilizadas habitualmente con fines comerciales no tienen ninguna pretensión taxonómica. Así pues, aunque la Nomenclatura Combinada<sup>1</sup> (que la Unión

Europea utiliza a efectos estrictamente arancelarios) tenga una sección denominada «Productos del reino vegetal» (terminología obsoleta, por cierto: la filogenética actual habla de **clorobiontes**), nadie va a escandalizarse porque figuren en otras secciones varios productos que también proceden, obviamente, de ese «reino vegetal»; por ejemplo, que el aceite esté en la sección de *grasas*; el azúcar, el cacao y el tabaco, en la de las *industrias alimentarias*; el caucho, en la de los *plásticos*; el corcho, en la de las *maderas*; la celulosa, en la de la *pasta de maderera*, o el algodón y el lino, en la de las *materias*

<sup>1</sup> Cuando la UE concluyó la unión aduanera tuvo que crear un arancel único que debía aplicarse de manera común a todas las mercancías importadas de terceros países. El catálogo de esos productos se denomina Nomenclatura Combinada. Todas las citas de dicha nomenclatura presentes en esta colaboración se refieren a su última edición, que figura en el Reglamento (CE) nº 948/2009, publicado en el DO L 287 de 31.10.2009.



*textiles*. El resultado adolece de cierto desorden, pero ya ha quedado claro que la función de esa nomenclatura artificial nunca fue la de ser una clasificación científica.

En esa misma nomenclatura hay otras cosas más extrañas, pero que siguen siendo comprensibles habida cuenta de su finalidad: las mismas plantas, cuando son frescas, figuran como hortalizas y, cuando están secas, como especias, y productos de un mismo taxón (como los melones y pepinos del género *Cucumis*) pueden ubicarse entre las frutas o entre las hortalizas.

### Exceso de homonimia

Un problema muy antiguo en las nomenclaturas de los seres vivos es el de la homonimia, cuando especies distintas reciben una misma denominación: los botánicos (y los biólogos en general) resolvieron esta dificultad con la adopción de la clasificación taxonómica establecida en su momento por Linneo (véase «De la forma correcta de escribir los nombres científicos», *puntoycoma* nº 96, p. 9); en las nomenclaturas de la UE, en cambio, los nombres científicos no siempre aparecen, y cuando lo hacen se reparten de forma caprichosa.

Un ejemplo de homonimia entre tantos es el de la palabra «comino». En español pueden denominarse con tal nombre muchas especies, incluso de familias distintas (como las apiáceas *Carum*, *Cuminum*, *Lagoecia*, *Meum* y *Seseli* o la ranunculácea *Nigella*). Así pues, en el anexo del Reglamento (CE) nº 178/2006 de la Comisión se clasifican los cominos *Cuminum* entre las semillas, y los cominos *Carum* entre las frutas y bayas. Esta homonimia debe evitarse, y en este caso es sencillo si distinguimos entre **comino** (para *Cuminum*) y **alcaravea** (para *Carum*).

Peor aún, sin movernos de ese anexo, es cuando cita a un pepino entre las berenjenas (*Solanum*) y, cuatro partidas más abajo, aparecen los pepinos verdaderos (*Cucumis*). Una

solución aquí es mantener **pepino** para *Cucumis* y especificar **pepino dulce** para *Solanum*<sup>2</sup>.

### Y algo de homofonía

Para liar algo más la situación de los nombres vulgares de todas estas hortalizas, existen ortografías distintas en algunas de ellas: citaré el caso de la endibia (o endivia).

Empecemos por su definición: según el *DRAE*, se trata de una «variedad lisa de escarola», pero, según María Moliner, es una «variedad cultivada de achicoria». No nos hemos aclarado mucho, porque para mí la **escarola** es una lechuga rizada (*Cichorium endivia* L. 1753), la **achicoria** es un viejo sucedáneo del café (*Cichorium intybus* L. 1753) y una **endibia** es una endibia (*Cichorium intybus*, var. *foliosum* Hegi 1954). En todo caso, quien nos ofrece la definición más correcta desde una perspectiva taxonómica es Moliner, que también indica el nombre científico (antigua y buena costumbre de la que muchos diccionarios, como el *DRAE*, carecen).

Luego tenemos el problema de la be y la uve. Ambos diccionarios admiten las dos, pero prefieren la forma con be.

### Horror en la nomenclatura

Que la Nomenclatura Combinada, de las dos veces que cita la endibia, lo haga una vez con be y otra con uve, muestra algo de desidia, pero podríamos ser indulgentes y considerarlo un simple desliz. Lo que va más allá de todo lo que cabía temer es que ¡las endibias con be estén en un sitio y las endivias con uve, en otro!

En efecto, las primeras figuran en la partida 0705: «Lechugas (*Lactuca sativa*) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (*Cichorium* spp.), frescas o refrigeradas», y las segundas, en la partida 0709. El origen del horror

<sup>2</sup> Afortunadamente, todo esto ha podido aclararse al traducir un Reglamento que modifica ese anexo.



es una simple errata en unos corchetes, de esas que ciertos traductores consideran *peccata minuta*: nunca me cansaré de repetir que hay errores tipográficos que pueden tener peores consecuencias que los terminológicos.

Veamos cuáles son las definiciones de la subpartida 0709 90 10 en las lenguas llamadas «de procedimiento»:

DE: Salate (ausgenommen solche der Art *Lactuca sativa* sowie Chicorée (*Cichorium*-Arten))

EN: Salad vegetables, other than lettuce (*Lactuca sativa*) and chicory (*Cichorium* spp.)

FR: Salades, autres que laitues (*Lactuca sativa*) et chicorées (*Cichorium* spp.)

Y en español, en cambio:

ES: Ensaladas [excepto las lechugas (*Lactuca sativa*)] y achicorias [comprendidas la escarola y la endivia (*Cichorium* spp.)]

Es decir, al contrario que en las demás versiones (las otras tres lenguas románicas oficiales también ofrecen la traducción correcta), las achicorias de todo tipo figuran en esta subpartida, cuando en realidad ya están incluidas en la 0705, aunque ahí las endivias se llamen endibias (la única circunstancia atenuante de este dislate es que, por pura casualidad, el tipo del derecho es idéntico para ambos grupos, lo que ha evitado los lógicos y graves conflictos económicos y jurídicos que hubieran podido producirse).

Solo cabe esperar que alguien (ya sea de los servicios de traducción o de los de corrección) aproveche la próxima edición de la Nomenclatura Combinada para llevar a cabo un simple ejercicio de quita y pon con esos signos de puntuación y logre acabar con este escándalo de una vez por todas.

## BUZÓN

### «Com-unitario» y sin embargo «unitario»

MARINA PASCUAL OLAGUÍBEL

Intérprete del Tribunal de Justicia de la Unión Europea  
marina.pascual\_olaguibel@curia.europa.eu

Comenzaré sin más preámbulos, animada por la publicación de un artículo de Alberto Rivas en *puntoycoma* (nº 116), esa revista que tanto apoya a intérpretes y traductores, para dar mi opinión sobre la propuesta que hace el autor con respecto a la creación de un adjetivo que corresponda al sintagma nominal *Unión Europea*.

Como en cualquier innovación, en la que propone Alberto Rivas que se haga existe un doble proceso: por una parte, que el neologismo se adecue de la mejor forma posible a las posibilidades formativas de la lengua; por otra, que sea aceptado por una buena parte de

los hablantes cultos. Con respecto a lo primero, establecer las reglas formativas de una voz nueva no es, a mi juicio, tarea académica, sino de los hablantes, pues conocen implícitamente las reglas derivativas (y, ante la duda, podrán recurrir a los gramáticos; con respecto a esto los académicos como tales no cuentan con un carisma especial para acertar en estas cosas de la morfología). Y en cuanto a lo segundo, es decir, a propiciar desde la Academia —o, si se prefiere, desde la Asociación de Academias— la difusión de un adjetivo que se relacione con el sintagma nominal *Unión Europea*, ello se da de bruces con una realidad en la que la sociedad no le concede a esta institución —ni ella

misma pretende tenerla— la capacidad de determinar qué creaciones han de difundirse y cuáles no, en el ancho mar de la lengua española. El éxito de los cambios en nuestra sociedad se debe a las diferentes formas de poder que se reparten entre los hablantes. De ahí que repetidamente los académicos se refieran a que su tarea suele reducirse, con respecto a problemas de este tipo, a incluir un neologismo en su diccionario cuando se encuentra suficientemente documentado en el uso.

Por lo tanto, dejemos a la Academia al margen de estas preocupaciones nuestras y aviémonos nosotros, con el rigor de los argumentos, a buscar qué adjetivo podríamos acuñar para el sustantivo *Unión Europea*. Del modo de difundir luego la que nos parezca la mejor opción no voy a tratar, porque carezco de ideas al respecto: ni siquiera sé si, como traductores e intérpretes especializados que somos, tenemos la fuerza suficiente para que se difunda, fuera del marco en que trabajamos, una de esas creaciones que hacemos con el fin de facilitar nuestras tareas.

Ha sido buena idea —y por eso me he decidido a escribir a *puntoycoma*— no tratar de imponer nada, sino animarnos a convencernos de cuál podría ser la mejor medida que podríamos tomar ante lo que se percibe como una falla del sistema. Restringiéndome en el caso presente al aspecto formativo de conseguir un adjetivo para el sustantivo *Unión Europea*, mi idea es que el problema no existe como tal y que podemos, por tanto, seguir relacionando ese sintagma nominal con el adjetivo *comunitario*, tal y como llevamos haciendo ya desde hace un tiempo. Porque si bien es cierto que en los documentos oficiales «de la Unión Europea» ha sustituido a «comunitario», también lo es que no es inaudito que en cabina o en los medios de comunicación se siga recurriendo a menudo a este último. Entiendo que se intenten aprovechar coherentemente los procedimientos derivativos del español para lograr que sustantivo y adjetivo sean de la

misma familia; pero, por muy razonable que esto resulte, no es algo imprescindible. Es más, si la situación actual no me parece problemática, quizá sí lo sería acuñar un término que tendría muchas posibilidades de no generalizarse y podría posiblemente mantenerse hibernando entre nosotros, a contrapelo del uso común de los hispanohablantes. ¿Sería fácil que estos rompieran con el uso ya tradicional de *comunitario*, que han adquirido a machamartillo? No veo el modo de alcanzar el consenso que propone el artículo ante este que se presenta como un problema designativo de nuestra lengua cuando la mayor parte de los hispanohablantes, fuera del reducto de las instituciones comunitarias, no creo que lo perciban como tal.

Y esto es así porque no es el presente un caso aislado en que nuestra lengua haya recurrido a un adjetivo que no pertenece a la misma familia que el sustantivo. Así, el adjetivo correspondiente a *niño* es *infantil*; a *mujer*, *femenino*; a *hombre*, *viril* o *humano* (según sus sentidos). Es algo parecido a lo que nos ocurre en España (no en México) por haber huido de *computador* o *computadora* arrojándonos en brazos del francés, que tuvo la ocurrencia de llamar *ordinateur* (*ordenador*) a este artilugio con el que estoy escribiendo. ¿Se ha quejado alguien porque el adjetivo que le corresponde al sustantivo *ordenador* sea *computacional*, máxime cuando dos sustantivos, *ordenador* e *informática*, han de compartir este mismo adjetivo? ¿Tenemos algún problema para entendernos cuando nos referimos a ciencias *computacionales*, que tienen que ver con la informática? ¿Lo tienen los informáticos cuando hablan de un proceso *computacional*, porque puede ser tratado mediante ordenadores?

Con independencia de su etimología, *comunitario* se está usando como adjetivo referente a una realidad que ha ido cambiando de denominación (y de contenido) a medida que se avanzaba en la integración europea: hoy la *Unión Europea* ha sustituido a la *Comunidad*

*Europea* de ayer, pero a esta nueva realidad de contenido podemos seguir haciendo referencia por medio del adjetivo *comunitario*, creado a partir de la designación anterior. A pesar del cambio de tratado y de tercio, no es improbable que, incluso por escrito, se siga leyendo «comunitario». Por poner un ejemplo, en el ámbito de la futura patente comunitaria (en virtud del también aún en mantillas Reglamento de la patente comunitaria) es justamente este el adjetivo que se utiliza para diferenciarla a su vez de la «patente europea»<sup>1</sup>, de ámbito más amplio y amparada por el Convenio de Munich.

Asimismo, y quitándonos el corsé que de lunes a viernes usamos los que en las instituciones traducimos o interpretamos, encontramos otras designaciones de un determinado territorio que no mantienen una relación genética con el adjetivo correspondiente: el adjetivo *británico* se refiere a lo que unos españoles llaman Reino Unido y otros Inglaterra; igual que, junto al adjetivo *francés* referente a Francia, contamos también con *galo*; del mismo modo que aplicamos al reino de Marruecos el adjetivo *alauita* o, tratándose de quienes son de Ciudad Rodrigo, los llamamos *mirobrigenses*.

Son ejemplos que nos explican que no todo en la lengua se adapta a las necesidades de la economía (en el sentido que le daba el pensamiento estructuralista), pues a menudo rompemos con ella, a causa de la mera expresividad o por otros mil motivos. Si bien hoy resultaría razonable dotar al sustantivo *Unión Europea* de una pareja adjetiva, cómodamente formada, el hecho es que los hablantes no sufren al referirse a esa realidad con el viejo término de *comunitario*. Es más, ni siquiera, al preguntar a algunos amigos españoles, durante las pasadas vacaciones de Semana Santa, estos veían un problema en la referencia a «la políti-

ca comunitaria actual», pues entienden que se trata de la política de la Unión Europea, de forma que no entenderían que se creara un tecnicismo para un caso en que la lengua común y la especializada no requieren ampliar el vocabulario para adjetivar el concepto a que se refiere el sintagma *Unión Europea*. Cuando se creó el adjetivo *comunitario* aplicado a la *Comunidad Europea* no fue para trasvasar algo del sentido en que *comunidad* se distingue de *unión*, sino que se trataba de la forma más cómoda de formar un adjetivo partiendo del primer elemento de un compuesto sintagmático; cambiar ahora la base de derivación para formar el adjetivo no le aporta a este ningún significado especial, pues, aunque arrancado de una parte de esa combinación de palabras, hace referencia al sintagma completo, en un sentido que no correspondía antes a la suma de los semas de *comunidad* más los de  *europea* ni en el presente a la de los semas de *unión* más los de  *europea*. Estos términos se crearon para designar una realidad determinada, que, con todos los cambios que la Historia le ha dado, sigue siendo esencialmente la misma: la que se fragua con el proyecto de integración europea, cada vez más amplio, cada vez más avanzado, cada vez más incluyente. Una realidad que no por haber cambiado su designación necesita que demos también la vuelta al adjetivo, y después —y no deja de ser un problema— a los derivados de este.

¿Qué pasaría si dejáramos las cosas como están? Las lenguas son como los edificios antiguos, que sirven para vivir si vamos cerrando cuidadosamente las grietas que se abren en ellas. Claro que los podemos restaurar con cambios más radicales; pero hemos de tener cuidado al hacerlo, no nos vaya a ocurrir como con aquellos pisos de antes en los que, al tomar algunos como una «laguna» que tuvieran techos altos, los bajaron para adaptarlos a la de los pisos modernos. Algo parecido ocurre en este edificio que es nuestra lengua, cuando nos entra la idea de que podemos, llenos de volun-

<sup>1</sup> <[http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/businesses/intellectual\\_property/l26056\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/intellectual_property/l26056_es.htm)>.

tarismo, corregir sus desórdenes, tanto en lo referente a la economía lingüística, como es este caso, o, pensando en otros ámbitos, el de lo políticamente correcto, que daría –está dando– que hablar largo y tendido. Aunque no soy tan osada como para entrar en ello.

Lo que importa es que desde el observatorio de *puntoycoma* se está demostrando una gran atención a nuestra lengua y a los problemas con que nos hemos de enfrentar a diario. Pensé

por ello que la mejor forma de expresar mi agradecimiento era por medio de este texto, discrepante solo en las soluciones, no en la atención que se ha dado a este asunto. Pase lo que pase —que logremos introducir un término nuevo o que nos resignemos al que nos ha acompañado hasta ahora—, lo importante es romper con la inercia en el uso, que es lo que se ha logrado una vez más en *puntoycoma*.



## Un adjetivo para la Unión Europea

ANDRÉS LÓPEZ CIRUELOS

Traductor médico, Alemania

mailto:minus3plus4@t-online.de

En su artículo «La Unión Europea busca su adjetivo» (*puntoycoma* nº 116), Alberto Rivas Yanes analiza una cuestión planteada anteriormente en esta misma revista por Antonio Ballesteros (nº 6), Josep Bonet (nº 69) y María Valdivieso (nº 100), entre otros: la necesidad de encontrar un adjetivo para la Unión Europea. Afirma Rivas Yanes que, con la desaparición de la Comunidad Europea como entidad jurídica, el adjetivo «comunitario» ya solo designa una realidad del pasado.

En efecto, «Unión Europea» es una nueva denominación que necesita un nuevo adjetivo. El asunto me parece de una enorme importancia y por ello quisiera dar un paso más en este debate aportando mi modesto punto de vista.

### Un posible esquema de trabajo

La búsqueda de un adjetivo aplicable a la Unión Europea se inscribe, a mi forma de ver, en un espacio bidimensional, que se puede mostrar gráficamente en forma de tabla de contingencia, cuyas filas representen la variable «amplitud del adjetivo» y cuyas columnas

representen la variable «mecanismo de adjetivación».

Filas: ¿Se busca un adjetivo que incluya uno solo de los términos (Unión o Europea), o uno que incluya ambos? Esta variable adquiere los valores «U» (solo Unión), «E» (solo Europea) y «UE» (tanto Unión como Europea).

Columnas: ¿Se opta por un modelo de formación convencional siguiendo los mecanismos propios del español, o bien por un modelo innovador al margen de los usos del idioma? Esta variable adquiere los valores «Convencional» e «Innovador».

De acuerdo con este esquema, obtendremos seis clases de resultados (ver tabla).

	Convencional	Innovador
U		
E		
UE		

María Valdivieso (*puntoycoma* nº 100) propone un modelo innovador en el que habría que «estar dispuesto, también, a infringir cier-

tas reglas gramaticales en aras de una mayor claridad del discurso cuando ello resulta útil, es decir, a lanzarse a jugar con el lenguaje y a innovar libremente» y da preferencia al término «Unión», porque «si bien la Unión Europea es, por supuesto, "europea", ante todo es "unión"». Con la propuesta del adjetivo **unionitario** su planteamiento se sitúa en el cuadrante «U-Innovador» de la tabla.

Por su parte, Rivas Yanes presenta un modelo de adjetivación basado en cuatro grupos, uno que prescinde del adjetivo y utiliza la construcción «de + sustantivo», otro que toma como referente «Unión» y otros dos cuyo referente es «Unión Europea». Finalmente propone «la creación de una nueva acepción de **unionense** y adopción de **unieuropeo**» situándose así en los cuadrantes «U-Convencional» y «UE-Convencional» de la tabla.

Con las propuestas de los dos autores que acabo de mencionar, la tabla resultante sería la siguiente:

	Convencional	Innovador
U	<i>unionense</i>	<i>unionitario</i>
E		
UE	<i>unieuropeo</i>	

### Una nueva propuesta

Antes de presentar mi propuesta, creo conveniente recordar que en el contexto en el que estamos trabajando nos encontramos con dos dificultades. En primer lugar, estamos buscando un adjetivo para un nombre compuesto y, en segundo lugar, lo estamos haciendo en un idioma que no ofrece mucho margen de maniobra.

La agilidad del inglés permite inventar el *e-mail*, mientras que el español da como resultado un larguísimo «correo electrónico». El alemán hace uso de una palabra inglesa que ni siquiera tiene morfología alemana para denominar el *Handy*, que es nuestro polisílabo «telé-

fono móvil». Pongo estos dos ejemplos porque su estructura morfológica en español guarda analogía con el sustantivo que nos ocupa (correo electrónico, teléfono móvil, Unión Europea). ¿Qué adjetivos emplear? ¿Diremos «si no me facilitas tu dirección correo electrónico, te envío un mensaje telefonomovilístico»? ¿O tendremos que recurrir a la construcción «de + sustantivo», con su conocida falta de ductilidad? El alemán ha inventado ya el adverbio *handymäßig* cuya traducción literal sería «telefonomovilísticamente». Puede parecer innecesario el adverbio, pero tengo que remitir al vocablo «televisivamente», que ya existe y que el *DRAE* define como «desde el punto de vista televisivo». ¿Diremos entonces «desde el punto de vista del teléfono móvil»? ¿Y qué hacer cuando, en lugar de referirnos a la cualidad de español usando «españolidad», queramos referirnos a la cualidad de «perteneciente a la Unión Europea»? ¿Diremos unioneuropeidad?

### 1. Bases del modelo

El modelo que propongo toma en consideración por un lado los adjetivos existentes en castellano para realidades políticas que tienen nombres compuestos, y por otro la necesidad de distinguir entre realidad geográfica y realidad política. Sería deseable, además, que el adjetivo buscado tuviera tres características que se me va a permitir llamar ontogenia, especificidad y *usabilidad*<sup>1</sup>. El adjetivo que se busca será ontogénico si su formación obedece a mecanismos propios del idioma español. No es ontogénica la formación de «puenting» y en cambio sí lo es la de «peatonal». Al mismo tiempo, el adjetivo deberá ser específico, o sea, aplicable solo a la Unión Europea. Y por último, el adjetivo deberá permitir el mayor grado de *usabilidad* posible, es decir, deberá poder

<sup>1</sup> *Usabilidad*: concepto definido por la norma ISO/IEC 9241 como «la eficiencia y satisfacción con la que un producto permite alcanzar objetivos específicos en un contexto de uso específico».



incorporarse con toda naturalidad al lenguaje hablado y escrito.

## 2. Adjetivos existentes

Antes de iniciar la búsqueda de un adjetivo para la Unión Europea, conviene revisar aquellos que ya existen para las entidades políticas que tienen un nombre formado por dos elementos. Estadísticamente predominan tres tipos de nombres:

Grupo A. Pertenecen a este grupo aquellos nombres cuyo primer elemento designa una realidad geográfica. El adjetivo correspondiente suele contener los dos elementos del nombre (costarricense, puertorriqueño, caboverdiano, sierraleonés).

Grupo B. El primer elemento de los nombres de este grupo designa una forma de organización. Es el caso de la República Federativa de Brasil, los Estados Unidos Mexicanos o la República Federal de Alemania. El adjetivo correspondiente suele derivar del término diferencial y específico (brasileño, mexicano, alemán), con excepción de los Estados Unidos de América, para los que se utiliza el adjetivo «estadounidense».

Grupo C. En este grupo, el primer elemento de los nombres es un vocablo altamente inespecífico en cuanto a su significado. Es el caso de Gran Bretaña, San Salvador o La Rioja. El adjetivo correspondiente suele derivar del segundo elemento (británico, salvadoreño, riojano).

## 3. Realidad geográfica *versus* realidad política

Cuando existe coincidencia entre un territorio y el área de actuación de una sola entidad política, el uso de un mismo adjetivo para ambos no plantea problemas de interpretación. Por ejemplo, el Instituto Canario de la Vivienda (realidad política) tiene su sede en el Archipiélago Canario (realidad geográfica).

Si existe coincidencia entre la totalidad de un territorio y el área de actuación de diversas entidades políticas, se puede utilizar un mismo adjetivo para calificar el territorio (Selva Amazónica), la actuación común de todas las entidades políticas (Pacto Amazónico) y aspectos geográficos de cada una de ellas (el Brasil amazónico). En cambio, no se aplica ese mismo adjetivo para calificar aspectos políticos de cada una de las entidades por separado (Brasil no tiene un Gobierno Amazónico).

## 4. Ontogenia, especificidad y usabilidad

Como se ha comentado anteriormente, la formación del adjetivo que se busca será **ontogénica** si obedece a mecanismos propios del idioma español. En español los gentilicios suelen constar de una raíz y una desinencia. La raíz mantiene, por lo general, la forma del término al que remiten. Entre las desinencias más frecuentes tenemos -ino, -inio, -ano, -ero, -ense, -eco, -eño, -ato, -és.

El adjetivo será **específico** si su campo de aplicación se limita a un solo sustantivo. Más allá de su uso poético o metafórico, el adjetivo «lunar» tiene una especificidad casi absoluta. Un fragmento de roca lunar solamente puede proceder de la Luna. Un grado menor de especificidad presenta el adjetivo «nórdico». Un escritor nórdico, un país nórdico o una empresa nórdica abren un espacio de imprecisión que no podríamos admitir en el caso del adjetivo que buscamos.

La **usabilidad** del adjetivo se pondrá de manifiesto (también se ha comentado más arriba) si los usuarios del idioma, especialistas y no especialistas, lo incorporan sin ninguna dificultad al lenguaje oral y escrito. La **usabilidad** se refleja, asimismo, en la facilidad con la que un vocablo admite flexiones, abreviaturas, prefijos, sufijos y cualquier otra forma de alteración. Pero no solo eso. La **usabilidad** de un vocablo se manifiesta igualmente a la hora de utilizarlo, por ejemplo, como prefijo. En ese sentido, la usabilidad de «Europa» (eurocáma-

ra, eurosistema, eurodiputado) es mayor que la usabilidad de «Unión» (¿unioncámara o unicámara?, ¿unisistema?, ¿unidiputado?).

## 5. Propuestas

Por las razones expuestas en el punto 1, el adjetivo que buscamos se formará de acuerdo con los mecanismos propios del español, evitará el solapamiento de conceptos geográficos y conceptos políticos, se aplicará específicamente a la Unión Europea y será un vocablo «lingüísticamente flexible».

A la vista de los modelos existentes en nuestro idioma y comentados en el punto 2, el adjetivo buscado pertenece al grupo B y debería derivar, por lo tanto, de la palabra «Europa».

Para resolver el problema geografía-política que se plantea en el punto 3, el adjetivo derivado de la palabra «Europa» no podrá ser «europeo» si tenemos en cuenta la falta de coincidencia entre el territorio (Europa) y el área de actuación de la entidad política (Unión Europea), como ya advierte María Valdivieso.

Finalmente, incorporando el razonamiento expuesto en el punto 4, además de utilizar la raíz basada en la palabra «Europa», el adjetivo tendrá una de las desinencias -ino, -inio, -ano, -ero, ense, -eco, -eño, -ato, -és.

Los posibles adjetivos serían entonces europino, europinio, europano, europeo, europense, europeco, europeño, europato y europés.

Con el fin de rastrear el uso de dichos adjetivos, y sin ningún valor más allá del meramente estadístico, se ha realizado una búsqueda en páginas publicadas en Internet en español y se ha obtenido el siguiente resultado:

- La primera terminación ya ha sido utilizada. «El *europino*, con valor de 1 unidad y múltiplo de 5 unidades, emitido por el Consejo de Europa, moneda de plata acuñada en Hamburgo en 1952, estuvo a punto de servir a esta

idea de Europa, pero fue retirada antes de circular»<sup>2</sup>.

- *Europinio* es el adjetivo para Europa en lituano.

- *Europano* es el adjetivo para Europa en «occidental», idioma creado por Edgar de Wahl.

- *Europeo* aparece como adjetivo en numerosas páginas de Internet. Posiblemente la presencia de la segunda erre se deba a que los autores se equivocaron al teclear (en español -ero es una terminación mucho más frecuente que -eo), o bien pensaron que la terminación «eo» es incorrecta y que en realidad la palabra debe llevar esa erre.

- *Europense* es un término que utilizó Isidoro de Sevilla en una crónica para referirse a los seguidores de Carlos Martel que resistieron la embestida de los musulmanes<sup>3</sup>.

- *Europeco* muestra coincidencias con la forma utilizada en esperanto para construir los genéricos.

Los tres términos restantes (europeño, europato y europés) apenas aparecen en la Red en español, pero podrían tomarse en consideración.

De ellos, «europato» es una de esas palabras con una fonética muy distintiva, pero al mismo tiempo con evocaciones burlescas, razón por la que queda descartada.

«Europeño» hace el femenino «europeña», otra vez con evocaciones poco convenientes, razón por la que también se descarta.

Por lo tanto, desde un planteamiento «E-Convencional», propongo como adjetivo para la Unión Europea el vocablo «europés» con sus

<sup>2</sup> María Ruiz Trapero (2008), «El euro: importancia y trascendencia», 297-329 en *VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*, Universidad Complutense de Madrid.

<sup>3</sup> Felipe M. Pathé Duarte, *Identidade europeia: unidade e diversidade na memória colectiva*, Universidad de Coimbra.

diferentes formas gramaticales (europés, europea, europesa, europeses, europesas).

Considero suficiente el uso de este adjetivo para su aplicación tanto a personas, como a entidades, a instituciones y a cualquier otra realidad propia de la Unión Europea. No obstante, podría ser interesante la creación de otro adjetivo del tipo «europeico» para referirse a realidades cuya naturaleza, por alguna razón, no permitiera la aplicación del adjetivo «europés».

Incorporando mis propuestas a las ya realizadas por María Valdivieso y Rivas Yanes, la tabla de contingencia quedaría, pues, de la siguiente forma:

	Convencional	Innovador
U	<i>unionense</i>	<i>unionitario</i>
E	<i>europés, europeico</i>	
UE	<i>unieuropeo</i>	

Ignoro la razón por la que el hispanohablante prefiere las palabras largas y complicadas, pero invito desde aquí a la osadía y animo a huir de ejemplos como «peatonalización», «desprofesionalización» e «instrumentalización»<sup>4</sup>, vocablos que en nada contribuyen a crear un idioma ágil, flexible y adaptable. Lo bueno si breve...

<sup>4</sup> E. A. Núñez Cabezas (2000), *Aproximación al léxico del lenguaje político español* [tesis doctoral], Universidad de Málaga.

## RESEÑAS

### *Jornadas de ASETRAD en la UPO: «Traducción, interpretación y mercado: medidas prácticas para momentos difíciles»*

OLIVER CARREIRA MARTÍNEZ

Traductor

oliver.carreira@gmail.com

Los pasados 14 y 15 de mayo tuvieron lugar en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla las Jornadas «Traducción, interpretación y mercado: medidas prácticas para momentos difíciles», organizadas por la Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes (ASET RAD). Presentaron el evento Margaret Clark, presidenta de ASETRAD, y Mariano Reyes Tejedor, jefe del Departamento de Filología y Traducción de la UPO.

La primera conferencia corrió a cargo de Alicia González, directiva en la sede española de Jensen Localization. En primer lugar, describió la estructura interna de una agencia, haciendo hincapié en la separación de tareas

entre los diferentes departamentos de traducción, revisión, gestión de proyectos, informática, etc. A continuación, aportó datos de productividad media para las diferentes labores de traducción y revisión, marcando la diferencia entre el volumen de palabras que se traduce al día en labores de localización frente a tareas de traducción de textos generales. Por último, insistió en la importancia de mantener una comunicación fluida con los clientes en todo momento.

Carmen Expósito, intérprete profesional con varios años de experiencia en organismos internacionales y profesora de la Universidad de Córdoba, nos habló de las peculiaridades que

plantea la gestión de un proyecto de interpretación y las diferencias respecto a un proyecto de traducción. Tomando como ejemplo el caso real del Festival Europeo de Creación Joven Eutopía, pudimos examinar variables a tener en cuenta como la búsqueda y selección de profesionales, el análisis de presupuestos, las tarifas que se manejan en función del número de jornadas, la selección del número de intérpretes necesarios, la contratación del equipo técnico necesario y, por encima de todo, la comunicación en todo momento con el cliente.

A continuación intervino Santiago Osuna, abogado tributario del bufete Fiscalex. Aunque el aspecto fiscal es muy amplio, el ponente se centró en cuestiones de gran utilidad como las diferentes posibilidades para crear sociedades más allá de la figura del trabajador autónomo (principalmente la sociedad civil y la limitada), los criterios que se aplican a la hora de deducir gastos asociados al domicilio habitual, el uso del criterio de caja como estrategia de protección frente a impagos (ya que permite tributar únicamente por los ingresos efectivos y no por los devengados) y por último la inclusión en las facturas de un mensaje que indique que estos documentos no son prueba de pago a menos que se aporte el justificante apropiado.

Fanny Chouc y Elisa Calvo nos hablaron de las estrategias que están aplicando en materia de inserción laboral en la Heriot Watt University y en la Universidad Pablo de Olavide respectivamente. Ambas ponentes propusieron un modelo basado en la integración de competencias en el aula dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los alumnos, utilizando para ello situaciones reales del mercado de trabajo adaptadas a las clases de traducción e interpretación.

Marián Morón, en una ponencia que complementó perfectamente a la anterior, planteó un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) aplicado a los licenciados en traducción e interpretación. Entre los puntos más interesantes, destacó la faci-

lidad de adaptación a entornos multiculturales, el dominio de idiomas y las destrezas comunicativas. El otro punto fuerte de su exposición se centró en la importancia del uso de la movilidad por parte de los alumnos como estrategia para la mejora de su empleabilidad. Para ello, utilizó el ejemplo del programa Lenguas Aplicadas Europa (LAE) de la Universidad de Granada.

Tras la pausa para la comida, Sebastián Sorroche habló sobre la situación del mercado de traducción audiovisual y de videojuegos. En una primera parte, nos comentó las características generales de ambos, centrándose en aspectos como las tarifas, posibles empleadores y los elementos más importantes de las pruebas utilizadas para seleccionar personal. En una segunda parte hizo referencia a mercados emergentes, como el del subtítulo para la televisión digital terrestre (TDT). Por último, compartió con nosotros varias reflexiones sobre el volumen de mercado que ofrece la traducción audiovisual y la de videojuegos, siendo la segunda más interesante en estos términos.

Yolanda Morató Agrafojo nos planteó nuevas estrategias de búsqueda de clientes en el sector de la traducción literaria. Un mercado que, si bien presenta un panorama poco favorable, se presta a innovaciones, como que sea el propio traductor quien inicie el proyecto de traducción de una obra, dirigiéndose para ello a las editoriales.

José Martínez de Sousa, en una ponencia que combinó sabiduría, buen humor y grandes dosis de ironía, nos habló sobre la importancia de la coherencia en el texto escrito. Para ello, aportó diferentes ejemplos, tales como el mantenimiento del estilo en diferentes párrafos, el uso de la sangría de forma coherente o el empleo de la misma forma en palabras biacentuales.

La primera jornada terminó con un taller de corrección dirigido por María Fernanda Poblet, con la que trabajamos en la revisión de una

serie de documentos, en los cuales pudimos aplicar las estrategias de coherencia ortotipográfica, semántica y de estilo defendida por el anterior ponente.

Al día siguiente, en primer lugar intervino Alicia Martorell. Su charla se centró en las posibilidades que internet ofrece para los profesionales de la lengua, al haberse convertido en el medio natural de estos. Además de ofrecernos una serie de recursos de gran interés, insistió en la necesidad de compartir en la Red como estrategia para mejorar nuestra competitividad como profesionales.

Héctor Quiñones planteó un análisis casi econométrico sobre la gestión de nuestra carrera profesional como traductores autónomos. Para ello, insistió en la necesidad de pensar más en términos de productividad por unidad de tiempo que en tarifas, nos advirtió del riesgo de depender en exclusiva de muy pocos clientes y nos animó a valorar a nuestros clientes en términos objetivos y a perder el miedo a abandonar a aquellos que supongan una merma para nuestra productividad.

Francisco Vigier habló sobre la nueva normativa que va a regular la profesión de traduc-

tor-intérprete jurado. El principal cambio es la desaparición de la vía de acceso para titulados en Traducción e Interpretación. A continuación analizó las pruebas de acceso actuales, las cuales no responden a los retos que plantea la profesión. Por último, propuso como alternativa la creación de un programa de postgrado con el fin de formar a aquellos interesados en conseguir este nombramiento.

Las jornadas finalizaron con una mesa redonda titulada «Búsqueda de clientes allende fronteras», en la que intervinieron Héctor Quiñones, Pedro Satué, Elena Bernardo y Trinidad Clares. Estos profesionales compartieron con el público su experiencia en países como Reino Unido o Francia y nos aportaron consejos de gran utilidad, como la importancia de la comunicación con los clientes.

En definitiva, se trató de unas jornadas de gran interés para todos los asistentes, tanto profesionales como alumnos de últimos cursos, en las que se llegó a la conclusión de que, si bien la crisis está afectando al mercado, existe una gran demanda de servicios lingüísticos por satisfacer, la cual puede cubrirse aportando calidad y profesionalidad.

## COMUNICACIONES

**Congreso Internacional IALB – TRADULEX: «Languages and Business Today and Solutions for Tomorrow»**

**Lisboa, 1-2 de octubre de 2010**

Organizan: International Association Language and Business (IALB) y red internacional Tradulex

En este congreso se continuará la reflexión iniciada en el congreso anterior (Ginebra, 2009) sobre la evolución de las industrias de la lengua y la formación de los formadores debido a la crisis financiera.

Más información: <<http://www.ialb-tradulex.org/>>

**IV Congreso Internacional «El futuro en el presente: Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos en un mundo Interconectado» y VIII Encuentros de Traducción**

**Alcalá de Henares, 13-15 de abril de 2011**

Organiza: Grupo FITISPos (Formación e Investigación en Traducción e Interpretación para los Servicios Públicos) de la Universidad de Alcalá

El objetivo principal es proseguir el diálogo e intercambio de experiencias y proyectos iniciados en los congresos de 2002, 2005 y 2008 entre la comunidad profesional y académica, las autoridades educativas e instituciones públicas y privadas, los estudiantes y el público interesado en la comunicación intercultural y, en particular, en la traducción e interpretación, dentro de la nueva realidad social que se configura a nivel mundial. Plazo de envío de propuestas de comunicación: hasta el 30 de noviembre de 2010.



Más información:

<<http://www2.uah.es/traduccion/novedades/poster-calls spanishCongreso11-rev15marzo.pdf>>

**Conclusiones de la jornada sobre «Presencia, peso y valor de las lenguas romances en la sociedad del conocimiento», organizada por la Unión Latina y la Organización Internacional de la Francofonía París, 30 de abril de 2010**

Están publicadas en el nuevo sitio web Portalingua: <<http://www.portalingua.info/fr/actualites/article/lang-ues-romanes-dans-la-connaissance/es/>>.

**Novedades de TERMCAT: *Diccionari general de l'esport y Terminologia de gestió de la qualitat* (en línea)**

Termcat ha publicado un completo diccionario deportivo, derivado de los editados al calor de los Juegos Olímpicos de 1992, que reúne 11 000 términos de más de 80 deportes. Esta obra, elaborada con la participación de destacados especialistas de habla catalana, ofrece entradas y definiciones en catalán y sus equivalentes en caste-

llano, francés e inglés, y se completa con fotografías, índices y un anexo. También acaba de publicar un diccionario en línea de términos de gestión de la calidad, procedentes de la Norma ISO 9000:2005, en colaboración con la Red Panlatina de Terminología (Realiter). Contiene 84 términos en catalán, castellano, francés, gallego, portugués, rumano e inglés. Son los nuevos frutos del trabajo del Centro de Terminología Termcat, que por cierto celebra sus veinticinco años al pie del cañón. ¡Felicidades! Más información: <[www.termcat.cat](http://www.termcat.cat)>

**Número especial de *International Journal of Applied Linguistics (ITL)*: convocatoria de artículos**

En 2011, esta prestigiosa revista flamenca dedicará un número especial a las Lenguas para Fines Específicos, es decir, especializadas con respecto a su forma, contenido y uso. Los profesionales de la terminología y la traducción pueden enviar resúmenes hasta septiembre de 2010.

Más información:

<[http://poj.peeters-leuven.be/content.php?journal\\_code=ITL&url=journal](http://poj.peeters-leuven.be/content.php?journal_code=ITL&url=journal)>

#### puntoycoma

*Cabos sueltos*: notas breves en las que se exponen argumentos o se facilitan datos para solucionar problemas concretos de traducción o terminología.

*Neológica Mente*: reflexiones, debates y propuestas sobre neología, en concomitancia con el foro NeoLógica.

*Colaboraciones*: opiniones, propuestas y debates firmados por nuestros lectores y por los miembros de la redacción cuando intervienen a título personal.

*Tribuna*: contribuciones especiales de personalidades del mundo de la traducción.

*Buzón*: foro abierto a los lectores de *puntoycoma* para que manifiesten su opinión sobre temas ya tratados.

*Reseñas*: crítica de obras relacionadas con los temas tratados en *puntoycoma*.

*Comunicaciones*: información sobre publicaciones y calendario de acontecimientos relacionados con la traducción.

(La responsabilidad de todas las colaboraciones firmadas incumbe a sus autores)



puntoycoma ISSN 1830-5415

CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

Alberto Rivas

Comisión Europea

JMO A3-071A

2920 Luxemburgo

Tel. +352 4301-32094

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

REDACCIÓN

*Bruselas*

Isabel Carbajal, Pollux Hernández, Miguel Á. Navarrete,

María Valdivieso, José Luis Vega

*Luxemburgo*

Josep Bonet, Victoria Carande, Loli Fernández, Alberto Rivas,

Carmen Torregrosa, Xavier Valeri, Miquel Vidal

*Madrid*

Luis González

*Secretaría*: Margarita Aguado, Juan Aguilera, Luz Ayuso,

Rosa Hernández Lorente, Begoña Molina, Tina Salvà,

May Sánchez Abulí

